y de la tradición del Día de Acción de Gracias Español, que el general Oñate celebrara al cruzar el Río Grande.

Los sellos reproducen, respectivamente, un retrato idealizado del conquistador español, con el característico casco denominado borgoñota, con visera y carrilleras al estilo de los ropajes militares romanos; junto a él, unos arcabuceros a caballo, animal que Juan de Oñate introdujo en los Estados Unidos de América. En el segundo, se muestra un mapa con el Camino Real y el escudo del rey Felipe II.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.
Papel: Estucado, engomado, fosforescente.
Dentado: 13 3/4.
Tamaño: 40,9 x 28,8 mm (horizontales).
Valor facial: 35 y 70 pesetas.
Efectos en pliego: 50.
Tirada: 2.500.000.

Tercero.—La venta y puesta en circulación de estas emisiones se iniciará:

«La Seo de San Salvador de Zaragoza», el día 11 de noviembre de 1998.

«400 Aniversario de la Fundación de Nuevo México», el día 20 de noviembre de 1998.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre del año 2001, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto.—De estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 3.500 unidades a disposición de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 2.000 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, para atenciones de intercambio con los organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión anteriormente aludida encierra gran interés histórica o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro museo de interés en la materia. En todo caso, se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de noviembre de 1998.—El Secretario general de Comunicaciones, José Manuel Villar Uribarri.—El Subsecretario de Economía y Hacienda, Fernando Díez Moreno.

Ilmos. Sres. Consejero Director general de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos y Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

28241 *RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 1998 conjunta de la Secretaría General de Comunicaciones y la Subsecretaría de Economía y Hacienda sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de Correos denominadas: «Reserva de la Biosfera».—Alaior-Menorca y «XXX Aniversario de la Academia Olímpica Española».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de las series de sellos de Correos: «Reserva de la Biosfera».—Alaior-Menorca y «XXX Aniversario de la Academia Olímpica Española».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la estampación de dos series de sellos de Correos con las denominaciones de: «Reserva de la Biosfera».—Alaior-Menorca y «XXX Aniversario de la Academia Olímpica Española».

Segundo.—«Reserva de la Biosfera».—Alaior-Menorca:

El Consejo Rector del Programa MaB (Man and Biosphere) de la UNESCO, creado en 1971, declaró en 1993 a la isla balear de Menorca Reserva de la Biosfera. El sello que se le ha dedicado reproduce la población de Alaior, de estructura medieval y, al fondo, el Monte-Toro.

Características técnicas:
Procedimiento de impresión: Huecograbado.
Papel: Estucado, engomado, fosforescente.
Dentado: 13 3/4.
Tamaño de los sellos: 40,9 x 28,8 mm (horizontal).
Valor facial: 35 pesetas.
Efectos en pliego: 50.
Tirada: 2.500.000.

«XXX Aniversario de la Academia Olímpica Española»:

El 9 de diciembre de 1998, la Academia Olímpica Española, la más antigua Academia Olímpica Nacional de las 80 existentes, celebrará los actos conmemorativos de su XXX aniversario. Por este motivo, se va a emitir un sello dedicado a esta institución cuyos objetivos son la difusión y la defensa de los valores filosóficos y morales que el Movimiento Olímpico encierra.

El sello conmemorativo que se emite reproduce el busto de Platón, un ánfora griega del Museo Arqueológico de Madrid, y el logotipo de la Academia.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.
Papel: Estucado, engomado, fosforescente.
Dentado: 13 3/4.
Tamaño: 40,9 x 28,8 mm (horizontal).
Valor facial: 70 pesetas.
Efectos en pliego: 50.
Tirada: 2.500.000.

Tercero.—La venta y puesta en circulación de estas emisiones se iniciará:

«Reserva de la Biosfera».—Alaior-Menorca, el día 2 de diciembre de 1998.

«XXX Aniversario de la Academia Olímpica Española», el día 9 de diciembre de 1998.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre del año 2001, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto.—De estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 3.500 unidades a disposición de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 2.000 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, para atenciones de intercambio con los organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión anteriormente aludida encierra gran interés histórica o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro museo de interés en la materia. En todo caso, se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de noviembre de 1998.—El Secretario general de Comunicaciones, José Manuel Villar Uribarri.—El Subsecretario de Economía y Hacienda, Fernando Díez Moreno.

Ilmos. Sres. Consejero Director general de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos y Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.